

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de enero de 2022.-DECRETO ALC. № 21.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio № 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública № 125/2021, "Contratación Profesional Arquitecto para el Departamento de Asesoría Urbana en la Municipalidad de Alto Hospicio" 202-LE21; Y, Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébect las Boses de Licitación para llamado a la Propuesta Pública Nº 125/2021, "Contratación Profesional Arquitecto para el Departamento de Asesoría Urbana en la Municipal de Alto Hospicio", ID 3447-202-LE21.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 125/2021, "Contratación Profesional Arquitecto para el Departamento de Asesoría Urbana en la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-202-LE21.

Publicación		Martes, 04 de Enero del 2022.
Inicio Consultas	:	Martes, 04 de Enero del 2022, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 07 de Enero del 2022, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 11 de Enero del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 14 de Enero del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 14 de Enero del 2022, a las 10:30 hrs.
	100	

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Profesional de Departamento de Asesoría Urbana, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De Seriedad de la Oferta: La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
 - De Fiel Cumplimiento de Contrato: La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la ferna fina en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar vorreo electronico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal

Secoplac Encargado Portal Encargado Port

Jurídico

Mutticuttural